

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO “HISTORIAS DE LA CUARENTENA”**

### **PRIMERA.- CONVOCATORIA Y MECÁNICA DEL CONCURSO.**

1.1 <sup>®</sup>Pazo de Vilane (en adelante, “Pazo de Vilane”), con domicilio en Vilane 31, Antas de Ulla (Lugo) y CIF B/64116957, ORGANIZA un concurso denominado “**HISTORIAS DE LA CUARENTENA**” (en adelante, “el concurso”) con el fin de promocionar su actividad en sus redes sociales.

1.2 Podrá participar en él cualquier persona física, mayor de edad y con capacidad legal suficiente que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases y residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Pazo de Vilane (en adelante, el/los “Participante/s”).

#### **1.3 Los Participantes deben hacer lo siguiente para participar:**

- **Enviar al correo electrónico [comunicacion@pazodevilane.com](mailto:comunicacion@pazodevilane.com) una historia escrita sobre su vida, o algún aspecto de su vida durante los días del confinamiento durante el Estado de Alarma en España.**

1.4 Plazo de recepción de las historias: Hasta que Pazo de Vilane no comunique en sus redes sociales la finalización de este concurso, incluirá todas las historias recibidas en el mismo.

1.5 El equipo de comunicación de Pazo de Vilane recreará todas las historias recibidas para escribir y publicar en nuestro blog la memoria colectiva de las historias de la cuarentena.

### **SEGUNDA. ELECCION DE GANADORES/AS Y FORMA DE COMUNICACIÓN.**

1. De entre todas las historias recibidas El equipo de comunicación de Pazo de Vilane seleccionará una ganadora y un suplente.
2. Pazo de Vilane se reserva el derecho a escoger al ganador/a y valorará las historias recibidas a su discreción. La valoración será realizada por parte de Pazo de Vilane libremente, pudiendo establecer los criterios que estime oportunos para decidir el Ganador.
3. La decisión de Pazo de Vilane será inapelable.
4. Una vez finalizado el concurso, se comunicará con la persona ganadora a través del mismo mail, la cual deberá aceptar el premio en el plazo improrrogable de 5 días naturales. En el caso de no responder en este plazo perderá el derecho al premio y el mismo pasará al suplente designado.

5. La persona ganadora acepta y autoriza expresamente a mencionar su nombre, apellidos y premio obtenido en la web de Pazo de Vilane o en cualquier otro soporte: RRSS, soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar Pazo de Vilane a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado.
  
6. En caso de que no se cumplan todas y cada una de las condiciones anteriores, o cualquier otra de las indicadas en estas bases, el premio no se hará efectivo.

### **TERCERA.- PREMIO**

Un viaje a Pazo de Vilane para la persona participante y su familia: una persona adulta acompañante y un máximo de tres niños/as.

El premio incluye:

- dos (2) noches de alojamiento en un establecimiento de turismo rural de la comarca para toda la familia, dos (2) desayunos; una (1) visita guiada a las instalaciones de puesta de huevo campero Pazo de Vilane durante la Jornada de Puertas Abiertas que se celebre en Pazo de Vilane el próximo 27 de junio de 2020; una (1) comida a realizar el mismo día en algún establecimiento de la zona, todo ello a elección de Pazo de Vilane.
  
- Los gastos de viaje desde el domicilio del ganador, el alojamiento y la manutención señalada en el párrafo anterior correrán a cargo de Pazo de Vilane. No se entenderán incluidos ningún otro tipo de gastos de transporte, dietas, etc. En el caso de que el desplazamiento se hiciera en el vehículo del ganador, se abonará por parte de Pazo de Vilane 0,19 €/km. Mas los gastos de peajes, si los hubiera.

La fecha para disfrutar del Viaje será el 26, 27 y 28 de junio de 2020.

Los adultos que disfruten del premio deberán ser tutores legales de los menores.

Los premios son personales e intransferibles, no siendo susceptibles de ser canjeados en ningún caso por su contravalor en dinero ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna.

### **CUARTA. - TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

4.1. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) le informamos que los datos personales que proporcione voluntariamente para el desarrollo de este

concurso, serán incorporados a una Base de Datos titularidad y responsabilidad de Pazo de Vilane, con CIF B64116957, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, bajo el Tomo 442, Folio 100, Hoja LU-12172, con domicilio en Lg, de Vilane, nº 31, Antas de Ulla (Lugo) y correo electrónico: [protecciondedatos@pazodevilane.com](mailto:protecciondedatos@pazodevilane.com) en calidad de Responsable del Tratamiento.

4.2. Categoría de datos: Nombre, apellido, teléfono, localidad, correo electrónico e imagen. Esta última –imagen- se encuentra reconocida por el artículo 18 de la Constitución Española y regulada por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

4.3. Finalidades del tratamiento:

- Gestión de los participantes inscritos en las promociones y concursos de PAZO DE VILANE.

-Asignación, comunicación y entrega del premio.

-Envío de newsletters. Los participantes en el presente concurso aceptan la inclusión de sus datos en la base de datos de la newsletter de Pazo de Vilane.

-Publicación de los datos de los ganadores en el sitio web y redes sociales.

4.4. Legitimidad. La base del tratamiento es el consentimiento expreso de los ganadores para el desarrollo del concurso. Los datos serán tratados durante toda la vigencia del concurso, pudiendo extenderse por el tiempo señalado por la ley aplicable, incluso hasta la prescripción de las acciones, en el caso de eventuales responsabilidades.

4.5. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que previamente recabemos el consentimiento del titular de los datos cedidos y tratados, o en función de la normativa y las necesidades legales de la institución.

4.5. Ejercicio de derechos. Pazo de Vilane garantiza el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección, pudiendo en todo caso el titular de los mismos ejercitar de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, debiendo remitir un escrito en el que conste la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE dirigido a Pazo de Vilane por correo postal o electrónico a la dirección indicadas anteriormente.

El interesado también podrá acudir para el ejercicio de sus derechos a la autoridad competente en protección de datos, la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante “AEPD”), sita en calle Jorge Juan, 6, CP 28001, Madrid.

4.6. Para mayor información, puede acceder a nuestra política de privacidad disponible en la página web: en este enlace: [www.pazodevilane.com/politica-de-privacidad/](http://www.pazodevilane.com/politica-de-privacidad/)

**QUINTA. - OTRAS RESERVAS.**



5.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

5.2 Pazo de Vilane se reserva el derecho a suspender el presente concurso en caso de mal funcionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

5.3 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.